

Buenos Aires, *2* de agosto de 1994.-

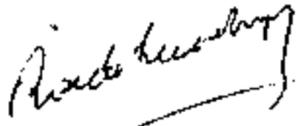
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago la liquidación Nº 315.997/94, correspondiente a la Póliza Colectiva Nº 605, Certificado de aseguramiento Nº 9.335.579, que ampara con opción 7 al automotor marca Renault 18 GTX -II- Break, patente R-0097087, por el período comprendido entre el 11 de febrero de 1994 al 31 de diciembre de 1994 y teniendo en cuenta la actualización de fs. 6, lo manifestado a fs. 5 por la Prosecretaría de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación y a fs. 4 y 7 por el Departamento de Liquidaciones (División Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.755,60), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)